

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Disponibles

Ascendidos a sus actuales empleos por órdenes de 18 de septiembre y 9 de octubre del año en curso (D. O. núms. 215 y 232) los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, pasan a la situación de disponible forzoso en las regiones militares que para cada uno se señalan:

Brigada D. Manuel Bernal Bermúdez, en la primera.

Otro, D. Policarpo Rodríguez Montero, en la primera.

Otro, D. Claudino Iglesias Domínguez, en la octava.

Otro, D. Antonio Becerril García, en Marruecos.

Otro, D. Jaime Chamorro Alvaréz, en la séptima.

Sargento D. Jesús Garay Yuste, en la sexta.

Otro, D. Urbano Escudero Ortega, en la sexta.

Otro, D. Martín Azañón Alda, en la primera.

Otro, D. Julián de Nicolás Nicolás, en la primera.

Otro, D. Jorge Jiménez Villareal, en la primera.

Otro, D. Emilio Gómez de la Parra, en la primera.

Otro, D. Faustino Resino Laborde, en la primera.

Otro, D. Francisco Bueno Padiel, en Marruecos.

Otro, D. Claudio Bartolomé Reuvelta, en la quinta.

Sargento D. Francisco Domeque Escuer, en la quinta.

Otro, D. Ponciano Garrido Garrido, en la quinta.

Otro, D. Bernardo Freire López, en la octava.

Otro, D. Crisanto Zorzo Mascaque, en la primera.

Otro, D. Guillermo Paradas Salas, en la primera.

Otro, D. Juan Franco Jesús, en la segunda.

Otro, D. Emilio Linares Amado, en la primera.

Otro, D. Apolonio Fuentes Curiel, en la primera.

Otro, D. José Romero Domínguez, en la cuarta.

Otro, D. Luis Moreno García, en la primera.

Otro, D. Francisco Ruiz López, en la primera.

Otro, D. Agapito Ortiz Sánchez, en la primera.

Otro, D. Santiago Ortega Merino, en la primera.

Otro, D. Guillermo Rivera Vázquez, en la tercera.

Otro, D. Rufino Manzaneque Arenas, en la primera.

Otro, D. Lino Rodríguez Santos, en Canarias.

Madrid, 5 de noviembre de 1941.

VARELA

ARTILLERIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), pasa destinado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Sección de Costa, como primer profesor del segundo grupo (Organización y Empleo), el teniente coronel de Artillería D. José Jiménez-Alfaro y Alaminos, de la Je-

fatura de Artillería del Ejército de Marruecos, el que se incorporará a la expresada Escuela en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 5 de noviembre de 1941.

VARELA

Ascensos

Por estar comprendidos en el artículo cuarto de la orden de 8 de agosto de 1940 (D. O. núm. 177), se concede el ascenso a capitán provisional con antigüedad de 12 de noviembre del mismo año, a los tenientes de Artillería que a continuación se relacionan:

D. Julián García de la Vega.

D. Ernesto García Bermúdez de Castro.

D. José Fuentes Martínez.

D. Ricardo Pieltain de la Peña.

Madrid, 5 de noviembre de 1941.

VARELA

INGENIEROS

Vacantes de destino

Con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes a cubrir por jefes y oficiales de Ingenieros en las Unidades del Arma, que a continuación se relacionan.

Tendrán obligación precisa de formular papeleta con petición de destino de la clase que les corresponda, si se encuentran en condiciones legales para solicitarlo y no lo tuvieron asignado por este Ministerio, los capitanes y subalternos de las escalas de complemento y provisional y los jefes y ofi-

ciales reintegrados en la escala activa que hayan sido escafonados en plazo hábil para solicitar destino.

El plazo para la admisión de papeletas será de diez días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente orden.

Regimiento mixto de Ingenieros del I Cuerpo de Ejército.—Tres de capitán y tres de subalterno

Regimiento mixto de Ingenieros del II Cuerpo de Ejército.—Dos de comandante.

Regimiento mixto de Ingenieros del IV Cuerpo de Ejército.—Una de teniente coronel.

Regimiento mixto de Ingenieros del VI Cuerpo de Ejército.—Una de comandante y tres de subalterno.

Regimiento mixto de Ingenieros del VII Cuerpo de Ejército.—Una de teniente coronel y dos de subalterno.

Regimiento mixto de Ingenieros del VIII Cuerpo de Ejército.—Dos de subalterno.

Regimiento mixto de Ingenieros del IX Cuerpo de Ejército.—Una de comandante y dos de subalterno.

Regimiento mixto de Ingenieros del X Cuerpo de Ejército.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Transmisiones de Ejército.—Una de teniente coronel.

Batallón de Transmisiones del II Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno.

Batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército.—Dos de capitán.

Batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército.—Una de capitán y dos de subalterno.

Batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.—Una de comandante.

Batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército.—Una de comandante.

Batallón de Transmisiones del IX Cuerpo de Ejército.—Dos de subalterno.

Regimiento de Fortificación núm. 2. Tres de capitán.

Regimiento de Fortificación número 3.—Tres de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Fortificación número 4.—Dos de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Fortificación número 5.—Dos de comandante, tres de capitán y dos de subalterno.

Grupo mixto de Ingenieros número 2.—Una de subalterno para Zapadores y una de subalterno para Transmisiones.

Compañía de Zapadores para la División de Caballería.—Dos de subalterno.

Jefatura de Ingenieros del Ejército de Marruecos.—Una de comandante.

Jefatura de Ingenieros del IX Cuerpo de Ejército.—Una de comandante. Academia de Ingenieros.—Tres de subalterno.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden circular de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de suboficiales de Ingenieros y personal de banda, correspondientes al turno de provisión normal.

Estas vacantes serán solicitadas obligatoriamente por todos los suboficiales de cualquier escala y personal de banda que aun no hayan sido destinados por este Ministerio, y por los que estén en condiciones de solicitar con arreglo a lo legislado.

Las papeletas serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en un plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de esta orden; las que se cursen por los que no tengan destino adjudicado por este Ministerio, se ajustarán al modelo inserto en la orden de 19 de julio de 1940 (D. O. núm. 139).

Academia de Ingenieros.—Una de brigada y dos de sargento. Una de brigada maestro de banda y una de cabo de tambores.

Servicio de Colonias Penitenciarias militarizadas.—Una de sargento.

Batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército.—Tres de sargento.

Batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército.—Cuatro de sargento.

Batallón de Transmisiones del IX Cuerpo de Ejército.—Tres de sargento.

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Cinco de sargento.

Compañía de Zapadores para la División de Caballería.—Dos de sargento.

Grupo mixto de Ingenieros número 2.—Cuatro de sargento.

Regimiento de Fortificación número 2.—Cinco de sargento.

Regimiento de Fortificación número 4.—Dos de brigada y seis de sargento.

Regimiento de Fortificación número 5.—Cuatro de sargento.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

Con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes a cubrir por el personal de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejérci-

to, en las Unidades que a continuación se relacionan.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días, a contar de la publicación de esta orden:

Academia de Infantería de Guadalajara.—Una de dibujante y una de auxiliar de Taller (mecánico automovilista).

Academia de Caballería.—Una de dibujante.

Academia de Intendencia.—Una de dibujante

Academia de Ingenieros.—Una de dibujante, una de ayudante de Obras y una de ayudante o auxiliar de Taller (modesta).

Regimiento mecanizado de Caballería número 5.—Una de auxiliar de Taller.

Regimiento de Fortificación núm. 1.—Una de auxiliar de Taller.

Regimiento de Fortificación núm. 2.—Una de auxiliar de Taller.

Regimiento de Fortificación núm. 3.—Una de auxiliar de Taller.

Regimiento de Fortificación núm. 4.—Una de auxiliar de Taller.

Regimiento de Fortificación núm. 5.—Una de auxiliar de Taller.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

Destinos

Con arreglo a la orden de 23 de abril último (D. O. núm. 93), pasan a cubrir los destinos que se indican, los oficiales provisionales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente provisional D. Victoriano Sáez Vélez, del batallón disciplinario núm. 6, al Regimiento mixto de Ingenieros del VI Cuerpo de Ejército.

Alférez provisional D. Julio Meléndez de Arvas y Suárez Cantón, de agregado en el Regimiento mixto de Ingenieros del VIII Cuerpo de Ejército, al batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Fulgencio Urbano Alonso, de agregado en el Regimiento de Fortificación núm. 4, al Regimiento mixto de Ingenieros del VIII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Rafael Jiménez Olea, de agregado en el Regimiento mixto de Ingenieros del II Cuerpo de Ejército, al batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Jesús González Rodríguez, de agregado en el batallón de Transmisiones del II Cuerpo de Ejército, al batallón de Transmisiones del X Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Vicente Arroyo Herrera, del Regimiento mixto de Ingenieros del VIII Cuerpo de Ejército, al Regimiento mixto de Ingenieros del I Cuerpo de Ejército.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo superior inmediato, con antigüedad de 28 de febrero del año actual, al alférez de complemento de Ingenieros D. Angel Príncipe López, del Grupo mixto de Ingenieros núm. 4, pasando a la situación de desmovilizado.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

MUSICAS MILITARES**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día primero del mes actual, el subdirector de música, asimilado a subteniente, D. José Carbonell García, disponible forzoso en Alicante, debiendo señalársele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de noviembre de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS**Medalla de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asa roja, al personal del Ejército y Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Subteniente de la Mehal-la Jali-fiana del Rif núm. 5 Sid Mohamed Ben Amar Faír núm. 141, herido el día 22 de febrero de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería núm. 58 D. Juan Avila Pareja, herido el día 7 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería núm. 17 D. José Cebrían Rando, herido el día 9 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carác-

ter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Sargento del tercer Tercio de La Legión D. Benito Dos Santos Lago, herido el día 17 de febrero de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Sargento del primer Tercio de La Legión D. José Alfredo Farias Incógnito, herido el día 11 de octubre de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Sargento del Regimiento de Infantería núm. 6 D. Donato Muñoz Isern, herido el día 20 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Sargento provisional del batallón de Cazadores de Melilla núm. 2 don Mauricio Cartes Olabuenaga, herido el día 28 de mayo de 1938, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería de Línea núm. 52 don José Fernández Bermúdez, herido el día 17 de julio de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Sargento provisional del batallón de Ametralladoras núm. 7 D. Francisco Márquez Ruz, herido el día 30 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 17 don José Martín Domínguez, herido el día 26 de julio de 1936, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 8 D. Juan Noguerales Castillo, herido el día 12 de marzo de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de abril de 1937.

Sargento provisional del Grupo de Regulares de Larache núm. 4 don Nemesio San José Mayo, herido el día 23 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Sargento de Milicias de la segunda Bandera de F. E. T. Castilla-Burgos D. Máximo Martínez Ruiz, herido el día 6 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Sargento del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Mohamed Ben Brahim Susi, herido el día 13 de marzo de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Sargento del Grupo de Regulares de Infantería núm. 10 Mohamed Ben Moh núm. 1.248, herido el día 6 de noviembre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Sargento del Grupo de Tiradores de Ifni Mohamed Ben Brahim número 33, herido el día 11 de febrero de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Sargento del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5 Al-Lal Mustafá Ben Ali núm. 264, herido el día 12 de febrero de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Sargento del Grupo de Tiradores de Ifni Mohamed Ben Mansor número 763, herido el día 1 de junio de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Sargento del Grupo de Tiradores de Ifni Mohamed Ben Hamed número 775, herido el día 25 de septiembre de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Sargento del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3 Mamón Ben Alf Kasserri núm. 12.880, herido el día 3 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de octubre de 1937.

Sargento del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Kalaid núm. 13.487, herido el día 23 de julio de 1938, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1938.

Sargento del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3 Amadi Ben Said Sebti núm. 15.038, herido el día 7 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Sargento del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Segamir Amar Al-Lal núm. 26.633, herido el día 2 de febrero de 1939, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1939.

Cabo del Regimiento de Infantería número 3 Manuel Amaya Pérez, herido el día 23 de agosto de 1938,

siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Cabo del segundo Tercio de La Legión Alberto Apuntate Ramos, herido el día 4 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Cabo del Regimiento de Infantería núm. 35 Enrique Couñago Mínguez, herido el día 30 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Cabo del segundo Tercio de La Legión Francisco Galindo Galindo, herido el día 8 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería núm. 22 José Graña Otero, herido el día 11 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería núm. 27 Eduardo Rodríguez González, herido el día 3 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Cabo de Milicias de la quinta bandera de F. E. T. de Badajoz Luis Mato Corrales, herido el día 1 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Cabo del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5 Mimun Ben Amar núm. 377, herido el día 25 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Cabo de la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3 Mohamed Ben Mohamed núm. 1.010, herido el día 7 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1937.

(Continuará)

PERSONAL CIVIL

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul, dos pasadores y carácter honorífico, a doña Manuela

Castejón Jurado, por el fallecimiento de su esposo, D. Mariano Muniesa Mateos, asesinado por los marxistas el día 8 de noviembre de 1936, y por haber sufrido prisión en zona roja la interesada más de tres meses. Madrid, 30 de octubre de 1941.

VARELA

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la que se hallaba por orden de 22 de febrero del año actual (D. O. núm. 46), y pasa a la de actividad, con destino a la 216 Comandancia rural, el brigada de la Guardia Civil D. Emiliano Izquierdo Mínguez.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

Cesa en la situación de disponible forzoso a la que pasó por orden de 29 de julio de 1940 (D. O. núm. 171), y pasa a la de colocado con destino a la 239 Comandancia de fronteras, el brigada de la Guardia Civil D. Rafael Lara Lemus.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

Quinquenios

Se conceden los quinquenios que se señalan, a partir de las fechas que se indican, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en las órdenes de primero de agosto de 1935 (*Gaceta* número 210) y de la Presidencia del Gobierno de 16 de junio de 1940.

DE 1.500 PESETAS, POR REUNIR QUINCE AÑOS DE SUBOFICIAL

Brigada

D. Francisco Jubera Sanz, del 32 Tercio de costas, a partir del 1 de julio de 1941.

DE 1.000 PESETAS, POR REUNIR DIEZ AÑOS DE SUBOFICIAL

Brigadas

D. Juan Vidal Rodríguez, del 36 Tercio de fronteras, a partir del 1 de julio de 1941.

D. Eufremio Tudela Fons, del 38 Tercio de costas, a partir del 1 de octubre de 1941.

D. Gregorio Martínez Haro, de la 100 Comandancia exenta, a partir del 1 de noviembre de 1941.

Sargento

D. Pedro Cabezas Manzano, del 38 Tercio de costas, a partir del 1 de marzo de 1941.

DE 500 PESETAS, POR REUNIR CINCO AÑOS DE SUBOFICIAL

Brigadas

D. Mariano Muñoz Badajoz, del primer Tercio rural, a partir del 1 de julio de 1940.

D. Angel Robles Alonso, del segundo Tercio rural, a partir del 1 de mayo de 1941.

D. Jesús García Torrijos, del segundo Tercio rural, a partir del 1 de octubre de 1941.

D. Enrique Bermúdez Lumbreras, del segundo Tercio rural, a partir del 1 de octubre de 1941.

D. José Paniego Andrés, del segundo Tercio rural, a partir del 1 de octubre de 1941.

D. Rafael Padrino Sánchez, del segundo Tercio rural, a partir del 1 de octubre de 1941.

D. Lorenzo Pérez Pineda, del tercer Tercio rural, a partir del 1 de julio de 1940.

D. Crescencio Muñoz Martín, del 11 Tercio rural, a partir del 1 de junio de 1941.

D. José López Hernández (4.º), del 16 Tercio rural, a partir del 1 de octubre de 1941.

D. Félix Vázquez Rodríguez, del 34 Tercio de costas, a partir del 1 de julio de 1940.

Sargentos

D. Aureo Flores Santos, del 10 Tercio rural, a partir el 1 de noviembre de 1941.

D. Antonio Moreno Menezo, del 10 Tercio rural, a partir del 1 de noviembre de 1941.

D. Pedro Pérez Bermejo, del 14 Tercio rural a partir del 1 de noviembre de 1941.

D. Martín Barbero Coca, del 34 Tercio de costas, a partir del 1 de agosto de 1941.

D. Julián Baz Calleja, de la Dirección General, a partir del 1 de noviembre de 1941.

D. Saturnino Vázquez Solano, del 38 Tercio de costas, a partir del 1 de noviembre de 1939.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.

VARELA

ERRATAS**DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR***Academias*

DIARIO OFICIAL núm. 175 de agosto último, pág. 538, segunda columna:

Donde dice: 1.229.—Alférez provisional D. José Cachón González.

Debe decir: 1.229.—Teniente provisional D. José Cachón González.

En el mismo DIARIO, pág. 542, primera columna:

Donde dice: 1.059.—Teniente de complemento D. Antonio García de la Arboleya.

Debe decir: 1.059.—Capitán de complemento D. Antonio García de la Arboleya.

DIARIO OFICIAL núm. 204 de septiembre último, pág. 921, tercera columna:

Donde dice: 175 B.—Alférez provisional D. Luis García Ontiveros.

Debe decir: 175 B.—Teniente provisional D. Luis García Ontiveros.

En el mismo DIARIO, pág. 922, primera columna:

Donde dice: 178 B.—Teniente de complemento D. Arnaldo Porto Capo.

Debe decir: 178 B.—Capitán de complemento D. Arnaldo Porto Capo.

DIARIO OFICIAL núm. 207 de septiembre último, pág. 903, tercera columna:

Donde dice: D. Emilio Gutiérrez Fito.

Debe decir: D. Eladio Gutiérrez Fito.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL*Quinquenios.—Infantería*

DIARIO OFICIAL núm. 248, pág. 396, columnas primera y segunda.

Donde dice: 500 pesetas al comandante D. Manuel Sanz Agero, de la

Subinspección de la segunda región militar, a partir de 1 de febrero último, por llevar ocho años de empleo.

Debe decir: 500 pesetas al comandante D. Manuel Sanz Agero, de la Subinspección de la segunda región militar, a partir de 1 de febrero último, por llevar cinco años de empleo.

DIARIO OFICIAL núm. 248, pág. 396, tercera columna:

Donde dice: 500 pesetas al teniente, hoy capitán provisional, D. Antonio Alvarez Alonso, del Regimiento número 81, a partir de 1 de marzo de 1938, hasta su ascenso a capitán provisional, por reunir veinticinco años de servicios con abonos. Rectificación de la concesión hecha por orden de 3 de marzo de 1939 (D. O. núm. 67).

Debe decir: 500 pesetas al teniente, hoy capitán provisional, D. Antonio Alvarez Alonso, del Regimiento número 81, a partir de 1 de marzo de 1938, hasta su ascenso a capitán provisional, por reunir veinticinco años de servicios con abonos. Rectificación de la concesión hecha por orden de 3 de marzo de 1939 (B. O. núm. 67).

Madrid, 7 de noviembre de 1941.

ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Por haber sufrido error material en la publicación de la orden de esta Presidencia del Gobierno, de fecha 28 de los corrientes, se publica a continuación debidamente rectificada.

Excmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra Presidente suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas, a D. Manuel Pardo Ochoa, comandante de Artillería.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1941.—
P. D.: El Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas núm. 1, de Granada, D. Fran-

cisco Santaolalla Lacalle, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle a D. Francisco Ramos Peñalver, oficial segundo honorífico del Cuerpo Jurídico Militar.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 4 de noviembre de 1941.—
P. D.: El Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

(Del B. O. del Estado núm. 309.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS**MINISTERIO DEL AIRE****Bajas**

Por conveniencias del servicio, he dispuesto cause baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el sargento provisional de Infantería, que se encuentra destinado en la Región Aérea Pirenaica, don Luis Rodríguez Tejeiro.

Madrid, 23 de octubre de 1941.

VIGÓN

Como consecuencia de sentencia dictada en Consejo de Guerra, causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el alférez provisional de Infantería D. Celso López Ramos, que se encuentra en situación de «procesado» en la Región Aérea Central.

Madrid, 24 de octubre de 1941.

VIGÓN

Causa baja en el Ejército del Aire, como alumno de la Academia del Cuerpo Jurídico del mismo, el teniente provisional de Infantería don Tomás Barreiro Rodríguez, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede.

Madrid, 30 de octubre de 1941.

VIGÓN

(Del B. O. del Estado núm. 310.)

SOCIEDAD BENEFICA DE SANTIAGO DEL ARMA DE CABALLERIA

BALANCE del mes de julio, agosto y septiembre de 1941.

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia anterior	94.672,20	Abonado a los herederos de 24 socios fallecidos.	17.000,00
Recaudado en los meses de julio, agosto y septiembre	18.700,45	Gratificaciones de Secretaría a su personal	1.350,00
Aumento de capital por diferencia 170 cédulas del Banco Hipotecario, de 500 ptas. a la par.	1.795,20	Franqueo, escritorio y gastos en el trimestre	119,35
Por intereses de 170 cédulas del Banco Hipotecario, de 500 ptas., vencimiento en 1 de septiembre de 1941	1.612,11	Pagado al cartero-cobrador en el trimestre	90,00
		Por una factura del maestro armero, Regimiento Caballería núm. 11	23,50
		Por una factura impresos del Colegio de Santiago	26,25
		Pagado a señora viuda del capitán D. Francisco Enríquez Botella, cobrado demás	70,00
		En depósito en la Caja Central, bloqueadas (no disponibles)	10.244,35
		En cédulas hipotecarias 5 por 100 su valor nominal	85.000,00
		En cuenta corriente en el Banco Hipotecario	1.626,11
		Devueltos Giros 1.657 y 2.418, girados por error.	72,20
		En Secretaría, en la Caja	1.158,20
Total	116.779,96	Total	116.779,96
Saldo que pasa a octubre de 1941	98.028,96		

RELACION NOMINAL DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES, SOCIOS FALLECIDOS, A CUYAS FAMILIAS SE HAN ABONADO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO ACTUAL, LAS CANTIDADES QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN

General de brigada Excmo. Sr. D. Emilio Serrano Jiménez	1.000	Capitán, D. Angel Chamorro García	1.000
Coronel D. Oswaldo Capaz Selles	1.000	Otro, D. Enrique Calvo Collazo	500
Teniente coronel D. Diego Panzón del Río	500	Otro, D. Manuel Serrano Ariz	500
Otro, D. Luis Hernández Pizón	500	Otro, D. Rodrigo Ponce de León Freire	500
Otro, F. Isaac López de la Banda	1.000	Otro, D. José Tiedra Torres	1.000
Comandante D. Mariaco Fraile Matesanz	500	Otro, D. Eduardo Platas Cobelo	500
Otro, D. Nicasio de Pablos Balbuena	1.000	Teniente D. Julio Alvarez Cerrato	500
Otro, D. José Gutiérrez de la Torre	1.000	Otro, D. Antonio Morera del Vall	500
Otro, D. Abdón Conde Saiz	1.000	Otro, D. José Coronel Cabezas	500
Otro, D. Jesús Peñas Gallego	500	Otro, D. Serafín García Arteaga	500
Capitán D. Fernando Primo de Rivera	1.000	Otro, D. Pedro Martín Gómez	500
Otro, D. Santos Villalón Pérez	1.000		
Otro, D. Francisco Enríquez Botella	500	Total	17.000

Madrid, 30 de septiembre de 1941.—El Secretario-Tesorero, *Bernardo de Benito*, V.º B.º, el General Presidente, *Llerena*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

Necesitando un Cuerpo del Ejército de Marruecos adquirir prendas de vestuario para el personal de tropa europea e indígena, se publica el correspondiente anuncio, para que aquellos a quienes interese, presenten sus

proposiciones en la Mayoría del mismo, de cuya residencia se informarán, solicitándolo en la Comandancia Militar de Ceuta.

El concurso quedará cerrado a los veinte días después de aparecer el

anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército. Rigen para este concurso las reglas generalmente establecidas.

Ceuta, 20 de octubre de 1941.

ANUNCIOS

B. MUNOZ RODRIGO - Apartado Correos, 112 - Telegramas: «FRUTAS» - Teléfono 13825.-VALENCIA.-Exportación - Importación.—Productos Agrícolas.—Especialidades: Naranjas, patatas, cebollas, ajos, melones.—Ventas al por mayor.—Productos agrícolas.—Conservas, huevos.—ALMACENES: Pla de la Cruz, 10 Valencia.—José Aguirre, 23 Grao - Valencia.

ALAMILLO

UNIFORMES Y GORRAS MILITARES

Casa Central: ZARAGOZA

Fuenclara, 6, pral - Teléf. 2008

SUCURSALES:

MADRID: POSTAS, 16, ENTRESUELO - TELEF. 16715

VALENCIA: CALVO SOTELO, 17 - TELEF. 19553

CASAS ESPECIALIZADAS EN EL VESTUARIO PARA LAS ACADEMIAS MILITARES

PEDRO CARCEDO

ALMACENES DE VINOS Y GENEROS COLONIALES

Alcoholes - Aguardientes - Licores finos - Cerveza.
Sidra natural y espumosa - Tocino - Manteca
Jamón y embutidos.

Vitoria, 25 - Teléfono 1314

BURGOS

¿Quiere usted Ver bien?... USE GAFAS

ULLOA, OPTICO :: CARMEN, 14 - MADRID

ULLOA.

MILITARES

José Sáez Martín

Ciudad Rodrigo, 10 - MADRID - Tif. 19029



CASA
ESPECIAL
PARA
REGALOS



CON MOTIVO
DE ASCENSOS
Y
RECOMPENSAS



Primera casa en sables, espadas de lujo y honor, condecoraciones, galones, fajas, fajines, bastones de mando, correaes, leguis, botones, emblemas, bordados de todas clases, golas, espuelas, espolines, cordonaduras, machetes y todos los demás efectos para los señores alumnos de las Academias Militares

ANTONIO G. HOYOS
E HIJOS

MARMOLES Y CANTERIA

Antiguo proveedor de la Comandancia de Ingenieros

Fernández de los Ríos, 100

Teléfono, 47360

MADRID

CONDECORACIONES PAN-
DERAS Y ESTANDARTES,
FAJINES, CENIDORES Y
GOLAS CASCOS, ROSES Y
GORRAS. CEARRETERAS
Y HOMBRERAS, SABLES.

JORDANA

Casa fundada en 1837

Príncipe, 6 MADRID Tel. 13833

Especialidad en artículos para regalos
con motivo de ascensos y recompensas

ENTORCHEADOS, CORREA-
ES, ESTRELLAS, BORDA-
DOS, CORDONES, CALCONES,
ESPUELAS Y ESPOINES,
PLUMEROS, METALES, EM-
BLEMAS, BASTONES, ETC.



MEDINA

Primera Casa en España en BORDADOS A MANO. Banderas, Estandartes y demás Galas para Regimientos. Especialidad en FAJAS, BASTONES DE MANDO, SABLES & en calidades superiores, propios para regalos. Condecoraciones y demás Efectos Militares Navales y Civiles.

DIARIO OFICIAL

Legislación

Terminada la encuadernación del tomo correspondiente al año anterior de la *Colección Legislativa del Ejército*, se pone a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 20 pesetas, que le será servido a cuantos lo deseen, previo pago de su importe.

Igualmente existen encuadernados los tomos de DIARIOS OFICIALES del cuarto trimestre de 1939, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, y primero y segundo del año actual al mismo precio.

DIARIO OFICIAL y COLECCIÓN LEGISLATIVA

Pedido de ejemplares

Se recuerda a los señores suscriptores lo dispuesto por la Superioridad respecto a las peticiones que hagan de ejemplares extraviados, que quedarán sin contestación aquellos pedidos a los cuales no se acompañe el importe de 0,60 pesetas por cada ejemplar, cuando sean solicitados fuera de los plazos de los dos días siguientes a su fecha los suscriptores de Madrid, ampliando a ocho días los de provincias, quince los residente en plazas de Africa, Canarias y Baleares y dos meses los del extranjero.



"el aquila" tintorería

Almirante, 24. Teléf. 23601 —: Argensola, 21. Teléf. 40839
Talleres: Jaén. 46

CASA ESPECIALIZADA EN RECOMPOSICION Y LIMPIEZA DE TODA CLASE DE PRENDAS MILITARES
MUESTRAS GRATIS

EL SOLDADO DESCONOCIDO

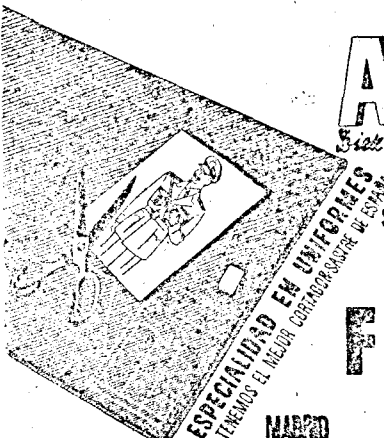
MAY 4, 82 - MADRID - 21 VALENCIA
SANTIAGO, 84 - VALLADOLID
LOS MEJORES UNIFORMES

DUENAS Y VALDES

Instalaciones de gas y agua - Saneamiento de edificios - Trabajos en plomo, cinc y pizarra - Colocación de cristales

PRESUPUESTOS GRATIS

Quesada, 6 - Teléf. 30199
MADRID



ESPECIALIDAD EN UNIFORMES
TENEMOS EL MEJOR CORREDOR-SACRO DE ESPAÑA

MADRID

A PLAZOS

Siete meses de crédito sin cuota de entrada

MUEBLES
GASTRERIA MILITAR Y PAISANO
ZAPATERIA

ALMACENES
FELIX GOMEZ

S.A.
CONDE DE ROMANONES, 5